

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE LA FLORIDA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**

**AS-SM-021-2023-ELECTRONORTE S.A.-4**

ADMISIÓN DE OFERTA	PRZ INGENIEROS SAC	CONSORCIO ENERGIA AYP
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta, Folio 06	OFERTA BORRADOR NO ENVIADO
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si, presenta vigencia de poder - Folios del 7 al 10	
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta, Folio 12	
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta, Folio 14	
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	Presenta, Folio 16	
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	
<b>RESULTADO (ADMITIDO O NO ADMITIDO)</b>	<b>ADMITIDO</b>	

Anexo N° 11: Presenta solicitud de bonificación de 5% por tener condición de micro y pequeña empresa	Si	
Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO	

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE LA FLORIDA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**

**AS-SM-021-2023-ELECTRONORTE S.A.-4**

REQUISITO DE CALIFICACION		PRZ INGENIEROS SAC
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><b>B.1.1. UN (01) JEFE DE ESTUDIO</b>  REQUISITOS:  Título de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/o Ingeniero Hidráulico.</p> <p><b>B.1.2. ESPECIALISTA 1: UN (01) ESPECIALISTA ELECTROMECAÁNICO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS</b>  REQUISITOS:  Título profesional de Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico.</p> <p><b>B.1.3. ESPECIALISTA 2: UN (01) ESPECIALISTA EN OBRAS CIVILES DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS</b>  REQUISITOS:  Título profesional de Ingeniero civil.</p> <p><b>B.1.4. ESPECIALISTA 3: UN (01) COORDINADOR EN BIM DEL CONSULTOR</b>  REQUISITOS:  Título profesional de Ingeniero y/o arquitecto.</p> <p><b>B.1.5. ESPECIALISTA 4: UN (01) ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN</b>  REQUISITOS:  Título profesional de Ingeniero y/o Economista</p> <p><u>Acreditación:</u>  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><b>JEFE DE ESTUDIO</b>  REQUISITOS:  Experiencia mínima de tres (03) años, como Jefe de estudios y/o coordinador de estudios y/o consultor de estudios o proyectos, en la elaboración de estudios de pre inversión (perfil, pre factibilidad y factibilidad) y/o expediente técnico y/o estudios definitivos y/o estudios de ingeniería de detalle, de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, el cual se contabilizará desde la obtención de la colegiatura.</p> <p>Se consideran proyectos similares a los siguientes:  a. Centrales Hidroeléctricas y/o Mini Centrales Hidroeléctricas y/o.  b. Mejoramiento y/o Repotenciación de centrales hidroeléctricas y/o.  c. Diseño de presas para Centrales Hidroeléctricas y/o.  d. Proyectos de Construcción, montaje y/o instalaciones de centrales hidroeléctricas y/o  e. Obras Civiles en centrales hidroeléctricas: en canales de conducción, sifones, bocatomas, desarenadores, cámaras de carga.  f. Obras hidráulicas y/u Obras de irrigación.</p> <p><b>B.2.2. ESPECIALISTA 1: UN (01) ESPECIALISTA ELECTROMECAÁNICO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS</b>  REQUISITOS:  Experiencia mínima de tres (03) años, como Especialista Electromecánico y/o Proyectista y/o Consultor de estudios y/o proyectos, en la elaboración de estudios de pre inversión (perfil, pre factibilidad y factibilidad) y/o expediente técnico y/o estudios definitivos y/o estudios de ingeniería de detalle, de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, el cual se contabilizará desde la obtención de la colegiatura.</p> <p>Se consideran proyectos similares a los siguientes:  a. Centrales Hidroeléctricas o Mini Centrales Hidroeléctricas y/o  b. Mejoramiento o Repotenciación de centrales hidroeléctricas y/o  c. Proyectos de Construcción y/o montaje y/o instalaciones electromecánicas para centrales hidráulicas.</p> <p><b>B.2.3. ESPECIALISTA 2: UN (01) ESPECIALISTA EN OBRAS CIVILES DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS</b>  REQUISITOS:  Experiencia mínima de dos (02) años, como Especialista y/o Proyectista y/o Consultor de estudios y/o proyectos, en la elaboración de estudios de pre inversión (perfil, pre factibilidad y factibilidad) y/o expediente técnico y/o estudios definitivos y/o estudios de ingeniería de detalle, de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, el cual se contabilizará desde la obtención de la colegiatura.</p> <p>Se consideran proyectos similares a los siguientes:  a. Centrales Hidroeléctricas y/o Mini Centrales Hidroeléctricas y/o  b. Mejoramiento y/o Repotenciación de centrales hidroeléctricas y/o  c. Diseño de presas para Centrales Hidroeléctricas y/o  d. Proyectos de Construcción, montaje y/o instalaciones de centrales hidroeléctricas y/o  e. Obras Civiles en centrales hidroeléctricas: en canales de conducción, sifones, bocatomas, desarenadores, bocatomas.  f. Obras hidráulicas y/u Obras de irrigación.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>

REQUISITO DE CALIFICACION		PRZ INGENIEROS SAC												
<p><b>B.2.4. ESPECIALISTA 3: UN (01) COORDINADOR EN BIM DEL CONSULTOR</b>  <b>REQUISITOS:</b>  Experiencia mínima de un (01) año computado desde la fecha de la obtención de la colegiatura como coordinador BIM y/o supervisor BIM y/o BIM manager y/o similares elaborando y/o gestionando modelos 3D federados y/o elaborando planes de ejecución BIM (BEP) y/o utilizando entorno de Datos Comunes (CDE) y/o implementando BIM en proyectos (públicos o privados) aplicando BIM.</p> <p><b>B.2.5. ESPECIALISTA 4: UN (01) ESPECIALISTA EN FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION</b>  <b>REQUISITOS:</b>  Debe acreditar una experiencia mínima de dos (02) años, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura como: Especialista y/o ingeniero y/o jefe y/o Responsable y/o Revisor y/o Analista y/o Formulator y/o Evaluador, en formulación y evaluación de proyectos de pre inversión (perfil, pre factibilidad y factibilidad) del sector energía.</p> <p><u>Acreditación:</u>  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>														
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>													
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>													
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Una (01) Camioneta doble cabina 4x4.</td> <td>1 Und</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cuatro (04) Computadoras de escritorio o laptops i5 o similar, memoria RAM mínimo 8 GB, HD (Disco Duro) de 1 TB.</td> <td>4 Und</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Una (01) Computadora de escritorio o Laptop con procesador I7 o superior con tarjeta gráfica 8 GB o superior y memoria RAM 32 GB DDR4 o superior, HD (Disco Duro) de 1 TB.</td> <td>1 Und</td> </tr> </tbody> </table> <p>El tiempo máximo de antigüedad de los equipos de cómputo será de tres (03) años lo que serán contabilizados desde la fecha de su primera compra hasta la fecha de presentación de las ofertas, y que garanticen el buen estado de estos durante la ejecución de la prestación.</p> <p>Las unidades vehiculares deben de tener como máximo de antigüedad de cinco (05) años. que serán contabilizados desde la fecha de su primera compra hasta la fecha de presentación de las ofertas.</p> <p><u>Acreditación:</u>  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Una (01) Camioneta doble cabina 4x4.	1 Und	2	Cuatro (04) Computadoras de escritorio o laptops i5 o similar, memoria RAM mínimo 8 GB, HD (Disco Duro) de 1 TB.	4 Und	3	Una (01) Computadora de escritorio o Laptop con procesador I7 o superior con tarjeta gráfica 8 GB o superior y memoria RAM 32 GB DDR4 o superior, HD (Disco Duro) de 1 TB.	1 Und	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD												
1	Una (01) Camioneta doble cabina 4x4.	1 Und												
2	Cuatro (04) Computadoras de escritorio o laptops i5 o similar, memoria RAM mínimo 8 GB, HD (Disco Duro) de 1 TB.	4 Und												
3	Una (01) Computadora de escritorio o Laptop con procesador I7 o superior con tarjeta gráfica 8 GB o superior y memoria RAM 32 GB DDR4 o superior, HD (Disco Duro) de 1 TB.	1 Und												
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>													
	<p><u>Requisitos:</u>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Formulación y/o elaboración de Estudios de Perfil y/o Pre Factibilidad y/o factibilidad y/o Estudios de Pre Inversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Estudios de Ingeniería de:</p> <p>a.Mejoramiento de centrales hidroeléctricas y/o.  b.Ampliación de centrales hidroeléctricas y/o  c.Creación y/o construcción de centrales hidroeléctricas y/o  d.Obras Civiles en Centrales hidroeléctricas en canales, sifones, bocatomas y/o  e.Diseño de presas para Centrales Hidroeléctricas y/o  f.Obras Hidráulicas y/u Obras de Irrigación.</p>	<p><b>Si cumple. Acredita mas de 01 vez el valor referencial</b></p>												
		<b>CALIFICA</b>												

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE LA FLORIDA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**

AS-SM-021-2023-ELECTRONORTE S.A.-4

**POSTOR: PRZ INGENIEROS SAC**

Empresa	CONTRATO	Objeto	Folio	Monto Contrato S/	Participación %	Promesa de Consorcio	Conformidad / Voucher de pago	Monto acreditado S/	Comentario
CONCESIONARIA INTEROCEÁNICA SUR TRAMO 3 S.A.	CT-009-ING-T3-PRZ	INGENIERÍA DE DETALLE DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR "PASTORA" - PUERTO MALDONADO	28-63	S/ 306,801.39	100%	No aplica	Acuerdo de liquidación y término de relación contractual	S/ 306,801.39	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	Orden de Servicio N° 00000686 de 14/06/2017	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AA.HH. LA FLORIDA HASTA EL CAMPAMENTO DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL CENTRAL ANDINO LA PERLA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO RIMAC DISTRITO DE LURIGANCHO CHOSICA	64-66	S/ 32,250.00	100%	No aplica	Constancia de cumplimiento de la prestación de servicio	S/ 32,250.00	
RUTAS DE LIMA S.A.C.	ORDEN DE COMPRA N° 201704309	EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROTECCIÓN HIDRÁULICA DEL PTE. VEHICULAR QUEBRADA SECA (PROYECTO DE PROTECCIÓN TEMPORAL AVENIDAS 2017-2018)	67-70	S/ 16,354.80	100%	No aplica	Constancia de deposito de depósitos, factura, extractos bancarios.	S/ 16,354.80	
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.	ORDEN DE SERVICIO N° 202440043	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DISTRITO DE OLLACHEA	72-76	S/ 40,502.91	100%	No aplica	Constancia de prestación	S/ 40,502.91	
CONSORCIO GCZ-ORION II	ORDEN DE SERVICIO 117768	EXPEDIENTE TÉCNICO DE ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA CRISNEJAS - SAGOBAL	77-83	S/ 36,993.00	100%	No aplica	Facturas y extractos bancarios	S/ 36,993.00	
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	CONTRATO N° 124-2020- GRA	REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS MICROPRESAS DE LAS LAGUNAS YAHUARCOCHA Y HUICSUCOCA PARA LA IRRIGACIÓN DE LOS DISTRITOS DE CONGAS Y SAN PEDRO DE COPAS - PROVINCIA DE OCROS - REGION ANCASH	84-106	S/ 80,745.18	100%	No aplica	Constancia de cumplimiento de prestación de consultoría	S/ 80,745.18	
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	FACTURAS E001-75, E001-94, E001-75	EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL LA ESTRELLA TRAMO: SECTOR PARIACHI II ETAPA - LA GLORIA ZONA 06, DISTRITO DE ATE, LIMA - LIMA	107-128	S/ 131,071.80	100%	No aplica	Facturas y extractos bancarios	S/ 131,071.80	
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	FACTURAS E001-77, E001-95, E001-100, E001-101	EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DE RIEGO SURCO - HUATICA EN 16 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	129-153	S/ 212,958.23	100%	No aplica	Facturas y extractos bancarios	S/ 212,958.23	
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA EN SOLES DEL POSTOR: PRZ INGENIEROS SAC</b>								<b>S/ 857,677.31</b>	2.31 veces el VR



**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE LA FLORIDA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**

**AS-SM-021-2023-ELECTRONORTE S.A.-4**

	<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIO</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>	<b>PRZ INGENIEROS SAC</b>
A.	<p><b>PRECIO</b></p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p align="center"><b>MONTO ACREDITADO</b></p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta.            Pi = Puntaje de la oferta a evaluar.            Oi = Precio i.            Om = Precio de la oferta más baja.            PMP = Puntaje máximo del precio.</p>	<p>S/ 371,653.84</p>
	PUNTAJE DE OFERTA ECONOMICA		<b>100.00</b>
	FACTORES DE EVALUACION		<b>100.00</b>
	PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i		80
	Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i		20
	PTPi = Puntaje total del postor i		<b>100.00</b>
	Bonificación MyPE (5%) DE CORRESPONDER		5.00
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>105.00</b>
	<b>Orden de Prelación</b>		<b>1</b>